

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2018/1960 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 19/2017.

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Guarromán, adoptado en fecha veintinueve de diciembre de 2017, del expediente núm. 19/2017, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
931	227.06.01	Servicio Técnico Informático	735,79
920	226.03	Publicaciones en Diarios Oficiales	503,63
920	226.04	Jurídicos y contenciosos	2.129,00
920	225.00	Aranceles notariales y derechos registro y sociedad autores	1.486,79
920	221.00	Energía eléctrica. Administración General (casa consistorial-casa cultura)	1.518,04
342	212.00	Conservación y mantenimiento. Instalaciones deportivas	366,00
342	221.00	Energía Eléctrica Instalaciones deportivas	3.893,92
323	221.00	Energía Eléctrica Centros Escolares	509,28
337	221.00	Energía Eléctrica Hogar del Jubilado	571,48
422	221.00	Energía Eléctrica Polígonos Industriales	667,56
		TOTAL GASTOS	12.381,49

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
231	226.99	Otros gastos diversos. Mantenimiento prestación servicios sociales	310,57
414	227.06.03	Estudio expediente de concesión de aguas públicas para riego de invernaderos	1.035,83
459	227.06	Estudios y Trabajos Técnicos. Adaptación NN.SS	4.840,00
452	209.00	Canon Confederación Guadalquivir	3.870,53
414	212.01	Conservación y mantenimiento Dehesa Boyal	2.121,26

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
912	230.00	Dietas miembros de los Órganos de Gobierno	203,30
		TOTAL GASTOS	12.381,49

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Guarromán, a 07 de Mayo de 2018.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.